

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Esencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## Num. 6383

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 1.º al 3 de Diciembre)

#### SECCION DE LA GACETA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 Julio 1904.—Relación n.º 123

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

#### Grupo 1.º—Haberes personales

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Juan Buges Jimenez.	334'55
Eusebio Garcia Jimenez.	62'55
Rafael Romo Giles.	288'40
Esteban Mirabet Mirabel.	213'40
Salvador Martin Paula.	114'15
Jose Contreras Loma.	70'30
Agustin de Arriba Castañera.	87'05
José Ginés Ferri Lorente.	201'75
Jesús Sanchez Belinchón.	154'15
Diego González Valero.	129'75
Francisco López Sánchez.	269'80
Joaquin Verdejo Perera.	194'75
José Garcia Carrasco.	69'25
Mateo Sánchez Vilchez.	78'05
Martin Medinaveitia y Barrera.	106'70
Manuel de la Peña Arellano	257'10
Manuel Saura Soria.	80'40
Juan Arias Garcia.	14'00
Rufino Garcia Cáceres.	161'80
Wenceslao Toro Soto.	46'35
Pedro Ferrer Saliente.	199'70
Ramón Gutiérrez Plaza.	125'50
Amaro Alvarez Sabugo.	10'95
José Rides Ortega.	341'90
Joaquin Capri Callán.	151'25
Natalio Garcia Jimenez.	518'05
Andrés Gironés Pujadas.	144'30
Francisco Madueño Garcia.	218'05
Isidoro Pérez Hernández.	100'85
Antonio Rodriguez Hernández.	104'65
Angel Salvador Garcia.	251'55
Alberto Peña González.	270'20
Bartolomé Oreste Piñol.	165'60
Vicente Adán Buendía.	107'25
Jacinto Urchippa Arana.	84'40
D. Juan Rabenet López.	767'40
Antonio Aragón Ruiz.	208'45
Juan Almagro Jurado.	53'85
José Berjés Munt.	108'25

	Pesetas
Francisco Campó Guevara	165'00
Claudio Contreras Castillo.	184'45
Antonio Casanova Rosselló.	38'90
José Garcia Garcia.	287'95
Eleuterio Felipe López.	82'60
Antonio Gómez Rivas.	135'75
Felipe Gutiérrez Prieto.	501'05
Antonio Gógora Aguilar.	413'00
Salvador Gener Gil.	117'20
José López López.	161'65
Félix López Roman.	3'60
Juan López Martinez.	116'80
Bernardo Marfil López	197'75
Juan Martinez Morato.	29'40
Blas Milta Navarrete.	170'00
Franc.º Marqués Fernández	85'25
Francisco Miranda Davall.	104'65
Juan Moreno Monje.	138'00
Victor Molina Medina.	63'40
Faustino Montes Cervera.	214'55
Agustin Meñaca Martin.	52'45
José Morano Marin.	100'65
Juan Martin Rayo.	449'90
Andrés Muñoz Romero.	477'45
Juan Onrubia Albónt.	101'55
Cecilio Ortega Molina.	109'40
Faustino Paris Cámara.	80'40
Francisco Petrel Alausinos.	103'25
Domingo Pardillos Madrona	2.674'80
Juan Palacios Ramírez.	44'90
Ventura Pier Varela.	476'01
Ricardo Ramirez Caballero.	306'40
Miguel Rodriguez Jiménez.	267'20
Sebastián Romero Trujillo.	125'85
Juan Rodriguez Morales.	39'90
Juan Redo Bonet.	99'65
Manuel Romero Maldonado.	477'35
Juan Rubio Berjes.	131'60
Francisco Silvestre Puerto	110'25
Pablo Sola Pedrelles.	28'75
Mateo Simó Estrada.	37'25
Miguel Serrato Sánchez.	262'20
Orisantos Sánchez López.	69'50
Remigio Sacedón López.	93'35
Juan Vidal Galano.	179'90
Primitivo Ventosa Lloréns.	30'10
Beoigno Valle Garcia.	94'35
Domingo Vaz Rodriguez.	39'30
Juan Serra Pamies.	133'60
Juan Elastondo Ilastarzo.	209'70
Eulalio Sancha Sacristán.	253'90
Angel Paredes Trillo.	1.052'90
Juan Redondo Exposito.	268'75
Andrés Ros Contreras.	304'50
Alfonso Garcia Mellado.	72'95
Domingo Urrea Melet.	849'50
Enrique Pérez López.	129'55
Emilio Plaza Fraile.	127'55
Francisco Constan Méndez.	355'54
Ildefonso Arenas Carrasco.	138'65
Jaime Rosselló Llovet.	21'95
Juan Alonso Reyero.	257'70
Mateo Quintana Vidal.	54'55
José Santos Lesmas.	185'70
Juan Flores Gil.	22'45
Andrés Raño Abuin.	26'90
Estevan Serrano Valentin.	72'40
Vicente Sancho Garcia.	56'35
Francisco Cuenca Muñoz.	44'85
Pedro Campos Manzano.	104'15
Francisco Gandia Seguí.	82'20
Serafin Garcia Ordóñez.	166'10

	Pesetas
Rafael Muñoz Ortega.	79'55
Diego Moreno Romero.	86'35
Diego Mena Fernández.	14'75
Segundo Márquez Panadero	146'80
Antonio Montesinos Rubio.	5'10
Joaquin Martinez Eslava.	115'95
José Narváez López.	75'20
Elias Rodriguez Baranda.	40'20
Salvador Silla Aguado.	78'60
Fracisec Garcia Onís.	14'80
Pedro Frean López.	39'82
Vicente Arango Castillo.	29'05
Pedro Bermejo Garcia.	321'40
Maximino Vázquez Bargas.	20'17
Mariano Marquina Mancebón	588'17
José Vega Soto.	379'75
Manuel González Cruz.	1.008'15
Antonio Piñol Abreu.	916'50
Juan Bargues Aleu.	916'30
Juan Prada Garcia.	916'30
Manuel Rebull Alba.	249'90
Julián Rodriguez Sánchez.	583'10
Pedro Ouesta Llano.	1.082'90
Esteban Hipólito Labrador.	499'80
José Villarroya Exposito.	666'40
Mariano Casado Palacios.	60'05
Juan Sánchez Gutiérrez.	58'45
D. José Alegret Miranda.	2.174'50
Sr. D. Antonio Zabala y Gallardo.	4.050'23
Evaristo Lazaro Martinez.	119'40
Antonio Fernández Vega.	44'10
D. José Rabasa Tarrago.	2.062'40
D. Santos Gonzalo Mayor.	1.908'40
Ceferino Garcia Méndez.	441'90
D. Jacinto Vara Guella.	308'50
D. Victor Jiménez Garcia.	232'00
D. Pedro Oñate Fernández.	820'75
D. Luis Ceuzano Zamora.	3.159'40
D. Tomás Ezpeleta Raneda.	147'50
D. Doroteo Aguado Velasco	206'20
Pedro Bravo Moro.	245'60
Manuel Soliz Fernández.	291'95
Benito Pujol Vicheto.	297'30
Mateo Zurita Luna.	76'40
Antonio Corvinos Cancer.	115'00
Francisco Aguirre Cobas.	20'30
Joaquin Sanz Villach.	341'66
Juan Rebull Beltri.	144'95
Manuel Narvón Villanueva	100'00
Jaime Guardiola Serra.	109'20
D. Eduardo Cumbras Exposito.	1.805'15
Juan Romero Cano.	34'60
José Figas Bádenes.	106'00
Miguel Gómez Ronda.	120'85
Antonio de los Santos Exposito.	427'00
Antonio León Muñoz.	74'65
Aureliano Fernández Hernández.	230'15
Graciano Alvarez Hernández.	215'35
Antolin Arevalillo Garcia.	326'95
Victoriano Arguello Carreira.	32'00
Miguel Casillas Velayos.	96'20
Eustasio Nieva Garcia.	27'25
Juan Arocena Mendiola.	136'20
Antonio Roig Pamies.	441'65
Enrique Márquez Grueso.	159'05

	Pesetas
D. Juan Robaina Valdés.	6.846'25
D. Rogelio Martin Reinado.	900'00
Maximino Mogador Pérez.	302'85
D. Luis Coello de Portugal Alcázar.	100'00
D. Ramón Morales Espina.	412'45
D. Liborio Fernández Moradillo.	2.561'50
D. Juan Gandullo Luque.	893'20
D. Joaquin Gener Fossi.	990'00
D. Eduardo Garcia Fuentes	1.867'05
D. Esteban Castillo Oliver.	555'50
D. Francisco Aranda Gómez.	240'85
D. José Gil Miguel.	373'40
D. Romualdo Díez Sandoval.	643'50
D. Juan Román Caralla.	75'00
D. Vicente Díez Castañes.	643'50
D. José Isacar Moreno.	239'90
D. Manuel Alende Castillo.	216'75
D. José Fontela Reis.	27'70
D. Nemesio Díaz Valpuerta	411'45
D. Valeriano Mayor Enciso	74'00
D. Manuel Huelva Romero.	802'45
D. Manuel Baniga Rastrollo	222'15
D. Ladislao Gómez Morales	924'85
D. Fernando Baeza Sarabia	154'65
D. Arturo Ceballos Beltrán.	278'05
D. Hilario Ruiz Rojas.	65'00
D. Luis Rojas Peralta.	61'85
D. Manuel Aguado del Olmo	370'80
D. Leóncio Sánchez Serrano	90'60
D. Alfredo Arellano Muñoz.	107'50
D. Jaime Fontanillas Plana	416'05
D. Miguel Clavero Jiménez	485'60
D. Antonio Andia Riera.	1.237'60
D. Modesto Quiles Gonzalo.	412'40
D. Ramón Martinez Esteller	2.512'00
D. Salvador Campos Peacocke.	81'90
D. Justo González Martinez	140'00
D. José Yebra Salmerón.	830'00
Cayetano Freixa Mellina.	171'85
D. José Alegret Miranda.	620'00
Total.	81.130'86

#### MINISTERIO DE MARINA

#### Grupo primero

Benito Picos Pazos.	6'25
José Gregorio Guerra Sánchez.	37'50
Constantino Mesa Martinez.	7.699'95
Fernando Serafin Seite.	864'75
Juan Batiño Sánchez.	68'00
Jacinto Palaza Incógnito.	31'10
Juan Seiro Fernández.	1.179'60
Andrés Lorenzo Mendiña.	1.286'45
Manuel Antonio Garcia.	435'06
Claudio Palazuelo López.	91'30
Rafael Godoy Muñoz.	57'00
Francisco Aguado Martin.	23'00
Antonio Martinez Zaragoza.	133'10
Francisco Bouza Sabio.	193'75
D. Angel Cervera Jacome.	7.712'99
D. Rafael Ibáñez Cosme.	4.715'35
D. José Lores del Pino.	1.382'15
D. Andrés Freire de Arana.	5.730'85
Total.	31.648'15

Grupo 1.º-Haberes personales

D. Antonio Santoja y Marco, Procurador de las Escuelas Pías de Guacaba-coa. 18.108'50

Valores de la Deuda

Doña Pilar Ruiz y Gómez. 34.721'55

D. Rosendo Ortiz Zorrilla. 1.410'43

Total. 54.240'48

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. 81.130'86

Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero. 31.648'15

Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero. 54.240'48

Total general. 167.019'49

Madrid 25 Noviembre 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

(Gaceta 28 de Noviembre)

SECCION OFICIAL

Núm. 3123

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría provincial para el corriente mes de Diciembre, formada con arreglo á las prescripciones del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 Enero y Real Decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Diputación provincial en la sesión que celebró el día de ayer.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Gastos de conservación y reparación de fincas pertenecientes á la Diputación.	894'27
Personal de Secretaría, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	6.861'88
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.000'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	13.840'22
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	42.863'55
Gastos de publicación del Boletín Oficial.	166'66
Individuos de las clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel y efectos timbrados para los libros de actas y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	941'61
<b>Total pesetas.</b>	<b>68.351'52</b>

Gastos de pago diferible

Material de oficina y dependencias de los grupos precedentes.	400'00
Gastos de representación del Presidente y dietas de los Vocales de la Comisión provincial y de la Comisión Mixta de Reclutamiento.	416'00
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.000'00
<b>Total.</b>	<b>5.026'00</b>

Palma 3 de Diciembre de 1907.—El

Presidente, José Alcover.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 3124

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Comisión provincial, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por la Excm. Diputación en sesión celebrada el 18 de Noviembre último, acordó verificar el martes próximo, día 10 de los corrientes, el 19.º sorteo semestral de las obligaciones series A y B del empréstito provincial, que han de ser amortizadas con arreglo á lo dispuesto en la base 4.ª de las aprobadas por Real orden de 23 de Abril de 1898; cuyo sorteo se celebrará á las 12 del expresado día, en el Salón de actos públicos de esta Corporación. Palma 4 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.

Núm. 3125

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Cédulas personales.—Prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que hasta el presente no han dado cumplimiento á la circular n.º 2613 publicada por esta Administración en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 6364 correspondiente el día 22 de Octubre último; que de no recibirse dentro de tercero día en estas Oficinas los documentos de referencia, se dará cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, proponiéndole al propio tiempo la imposición de multas, según la escala gradual que autoriza la vigente Ley Municipal á los Alcaldes morosos, y el nombramiento de Comisionados que á costa de dichas Autoridades pasen á los pueblos, con dietas de 7'50 pesetas, para recoger ó formar en su caso los documentos necesarios para la terminación inmediata de tan importante servicio.

Del reconocido celo de los Sres. Alcaldes de los pueblos, á quienes se refiere la presente Circular, espero darán inmediato cumplimiento á la misma evitándome el recurrir á las medidas represivas, ineludibles, á fin de cumplimentar estrictamente lo que se ordena por la Superioridad.

Palma 2 Diciembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 3126

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA DE IBIZA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, estarán expuestos al público en esta Administración Depositaria de Hacienda á efectos de reclamación por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibiza 30 Noviembre de 1907.—El Administrador, Martín Pou.—El Interventor, Monserrate Mascaró.

Núm. 3127

D. Manuel Fernando Gil y Ramos, Administrador de la Aduana principal de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que á las diez del día 17 del corriente mes, se venderán en pública subasta en los almacenes de esta Aduana, los géneros que á continuación se detallan que serán adjudicados al mejor postor, no admitiéndose ofertas que no cubran la tasación y siendo de cuenta del rematante el pago de los derechos Reales.

Lote único

Seiscientos ochenta gramos papel preparado para fotografías, 7'50 pesetas. Palma á 3 de Diciembre de 1907.—El Administrador, Manuel Fernando Gil.

Núm. 3128

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Octubre del año 1907.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas.	Pesetas
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Material facilitados para las obras que ejecuta el maestro albañil de la casa, juntamente con los asilados.				
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45	2'32
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país.	Idem	1'20	2	2'40
Id. Portland.	Idem	1	10	10'00
Suma.				20'22
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	4	2'75	11'00
Peón id.	Idem	4	1'95	7'80
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Baldosas de barro cocido de 0'20.	Metro cuadrado	5'47	1'06	5'80
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	1'838	0'60	0'80
Suma.				39'89
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	56	2'75	154'00
Peón id.	Idem	56	1'95	109'20
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45	3'48
Cemento del país.	Quintal métrico	49'20	2	98'40
Id. Portland.	Idem	0'50	10	5'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	5	3'18	15'90
Cantos rodados.	Idem	45	2'25	101'25
Piedra partida.	Idem	10	2'75	27'50
Cántaros.	"	8	0'25	0'75
Espuertas.	"	6	0'45	2'70
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	22'667	0'60	13'60
Suma.				531'78
<i>Manicomio en el exconvento de Jesús</i>				
Oficial albañil.	Jornal	7	2'75	19'25
Peón id.	Idem	7	1'95	13'65
Cemento del país.	Quintal métrico	5'20	2	10'40
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18	3'18
Tejas árabes, grandes.	El ciento	2	5	10'00
Suma.				56'48
<i>Teatro</i>				
Oficial albañil.	Jornal	4	2'75	11'00
Peón id.	Idem	4	1'95	7'80
Suma.				18'80
<i>Casa de campo de la Inclusa en el Puig d'els Bous</i>				
Oficial albañil.	Jornal	18	2'75	35'75
Peón id.	Idem	17'50	1'95	34'12
Cal viva.	Quintal métrico	6'72	1'72	11'56
Cemento del país.	Idem	6	2	12'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1	5'30	5'30
Sillares «marés» del Coll d'en Re-basa.	Idem	0'667	8'16	5'44
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	19'20	3'90	74'88
Suma.				179'05
<i>Casa-Consulado</i>				
Oficial albañil.	Jornal	212	2'75	583'00
Peón id.	Idem	212	1'95	418'40
Yeso.	Hectólitro	83'60	1'45	48'72
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	94	2	188'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	4'500	5'30	23'85
Arena del «Carnatge».	Idem	7	3'18	22'26
Minio.	Kilogramo	2	0'80	1'60
Aceite de linaza.	Idem	1	1'60	1'60
Id. de oliva.	"	"	"	6'75
Tubos de barro cocido, de 0'18.	"	41	0'16	6'56
Sifon de gres.	"	1	2'50	2'50
Escobillas.	Docena	1	0'90	0'90
Cántaros.	"	4	0'25	1'00
Espuertas.	"	6	0'45	2'70
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	71'838	0'60	42'80
Suma.				1.367'66
Total.				2.218'88

Palma 23 de Noviembre de 1907.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

**AYUNTAMIENTO DE SOLLER**

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 17 de Noviembre último para dar en arriendo durante el año 1908 los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública, este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de dicho mes acordó convocar una segunda subasta para el arriendo de que se trata, que se celebrará el día 15 del actual a las once, con arreglo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 6368 correspondiente al día 31 de Octubre de este año, salvo las condiciones primera y veinte y dos que se entenderán modificadas en la forma siguiente:

Condición 1.<sup>a</sup>—El precio que se fija para este contrato, es de dos mil ciento cincuenta y seis pesetas, y ninguna proposición que se presente inferior a esta cantidad, será admitida.

Condición 2.<sup>a</sup>—La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de ciento siete pesetas ochenta céntimos y la definitiva de doscientas quince pesetas sesenta céntimos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas que quisieran tomar parte en la subasta.

Sóller 2 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Escalas.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 3130

**ALCALDIA DE IBIZA**

Accediendo a lo interesado por el Patrono de la Fundación protectora del Museo arqueológico de Ibiza, convoco por la presente a los señores Vocales de la Junta de dicho patronato, creada por Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 9 de Septiembre próximo pasado, para que el día 8 del mes actual, a las 11 horas, se sirvan concurrir al Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de constituir la expresada Junta, arregladamente a lo que dispone la Real orden del citado Ministerio, de 27 del propio mes de Septiembre, y tomar los acuerdos que sean pertinentes.

Los señores Vocales, que a continuación se relacionan, deberán exhibir indispensablemente su credencial de nombramiento en el acto de que se trata.

D. Rafael Vidal y Garcia, designado por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

D. Arturo Pérez-Cabrero, por la Real Academia de la Historia.

D. Mariano Llobet y Tar, por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ibiza.

D. Eusebio Calvet y Ramón, por Don Juan Román.

D. Jacinto Aqueza y Loiza, por el mismo.

D. Isidoro Macabich y Ferrer, idem.

El que haya sido designado por el Ayuntamiento de Formentera con los demás foráneos de Ibiza.

El que lo haya sido por la Comisión provincial de Monumentos de Baleares.

Ibiza 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Ricardo Gotarredona.

Núm. 3131

**AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR**

No habiendo producido resultado alguno la convocatoria por medio de edicto de los gremios respectivos para los encabezamientos gremiales de las especies comprendidas en la tarifa de arbitrios extraordinarios autorizados por Real orden de 30 de Octubre último para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1908, la Comisión respectiva ha acordado proceder al arriendo a venta libre por medio de subasta de los derechos señalados a dichas especies por la cantidad de quince mil pesetas según al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya subasta tendrá lugar el día catorce del corriente mes a las catorce en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y que en el caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda y última que tendrá lugar el día veiete y cuatro a la misma hora y con sujeción a las mismas condiciones.

rá una segunda y última que tendrá lugar el día veiete y cuatro a la misma hora y con sujeción a las mismas condiciones.

Lluchmayor 2 Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan Mojer.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 3132

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria y urbana para el año próximo de 1908, estarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de reclamación.

Lluchmayor 2 Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan Mojer.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 3133

**AYUNTAMIENTO DE ARTA**

Habiéndose acordado por esta Corporación la compra de una parcela de tierra enclavada en la barriada que se está levantando en la finca denominada «Ne Pericon» propia de D. Antonio Cano Garcia, para edificar un local destinado a Escuela, se hace saber al público que el expediente incoado al efecto se hallará de manifiesto a efectos de reclamación en esta Casa Consistorial por espacio de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Guillermo Tous.—P. A. del A.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 3134

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el año de 1908 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Guillermo Tous.—P. A. del A. y J. P.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 3135

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1908 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Guillermo Tous.—P. A. del A. y J. P.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 3136

**AYUNTAMIENTO DE MERCADAL**

Los repartimientos de la contribución sobre las riquezas, rústica, pecuaria, colonia y urbana de esta villa formados para el próximo año de 1908, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mercadal 26 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Juan Palliser.—P. A. del A. y J. P.—Juan Sintes.

Núm. 3137

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE**

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año 1908, estará expuesto al público a efectos de reclamación, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San José 29 Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Ribas.—El Secretario, Antonio Tur Mari.

**AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS**

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica, colonia y pecuaria y urbana de este término que han de regir durante el próximo año de 1908, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ferrerías a 26 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Bartolomé Pons.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 3139

**AYUNT.<sup>o</sup> DE VILLA-CARLOS**

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartos de las contribuciones sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1908, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría, a efectos de reclamación, por espacio de ocho días, que empezarán a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Villa-Carlos 29 Noviembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Luis Texidor.—P. A. del A. y J. P.—Juan N. Quevedo.

Núm. 3140

**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

Formados los respectivos repartimientos sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Algaida 29 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdura.

Núm. 3141

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN**

Formado el reparto de la contribución rústica y pecuaria de esta villa para el año 1908 queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan 1.<sup>o</sup> Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Antonio Fernandez.

Núm. 3142

**AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR**

Formados los repartimientos de la contribución territorial, por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes a este pueblo y año de 1908, estarán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Bañalbufar 2 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Tomás.—P. A. del A. y J. P.—Andrés Janer, Secretario.

Núm. 3143

**ALCALDIA DE INCA**

A efectos de reclamación, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal para durante ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el padrón de cédulas personales de este municipio formado para el año próximo de 1908.

Inca 2 Diciembre de 1907.—Jaime Armengol.

Núm. 3144

**AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT**

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y por urbana de este pueblo para el próximo año 1908, estarán expuestos al público a efectos de reclamación por el término de ocho días hábiles en la Secretaría de

esta Corporación, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Puigpuñent a 2 Diciembre de 1907.—El Alcalde, Gabriel Carbonell.—P. A. del A. y J. P.—Raimundo Vicens, Secretario.

Núm. 3145

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año de 1907.

Sesión extraordinaria en 1.<sup>a</sup> convocatoria del día 1.<sup>o</sup> Enero.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, se formaron las listas de Concejales y mayores Contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores y se acordó su exposición al público durante los primeros veinte días de este mes a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas. Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1906, y se acordó su remisión al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. Se acordó cumplimentar las disposiciones de la Superioridad que atañen a este Ayuntamiento. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó darse el Ayuntamiento por enterado de las disposiciones publicadas en el B. O. números 6240 al 6243 y de la demás correspondencia recibida desde la última sesión. Se acordó interponer recurso Contencioso administrativo, en vista del dictamen acorde emitido previamente por los abogados D. Ramón Obrador y D. José Socias, contra la R. O. de 29 de Octubre último por la que se desestima la reclamación que dedujo este Ayuntamiento contra la clasificación y dotación de los titulares de Farmacia arregladamente a lo dispuesto en la R. O. de 18 de Abril anterior. Se acordaron varios pagos por varios trabajos de herrería efectuados a cargo del Ayuntamiento. Se acordó fijar el día 15 del actual en la tabla de anuncios de la localidad una copia autorizada del Alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año y citar por papeleta duplicada a dichos mozos para el domingo día 27 del actual en que se verificará la rectificación del Alistamiento; y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria y extraordinaria últimamente celebradas. Enterado el Ayuntamiento de no haberse producido hasta hoy reclamación alguna de exclusión ni inclusión en la lista electoral de Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores; se acordó aprobar definitivamente y remitir antes del 8 del próximo Marzo una copia fiel de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial». Se acordó adicionar a la lista de pobres para la asistencia facultativa gratuita del corriente año a Margarita Cabot Viuda é hijos por hallarse necesitados. Se acordó autorizar al Síndico de este Ayuntamiento para que otorgue poder bastante a favor de los procuradores de la Corte don Pedro Gauna y otros para que cualquiera de ellos a elección del mismo Síndico entable demanda contra la clasificación de los Titulares de Farmacia de que trata la sesión del día 13 del actual. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de los «Boletines Oficiales» n.º 6245 al 6248 y de la demás correspondencia recibida. Se acordó y dividió el término municipal en tres secciones para el nombramiento de nueva Junta de asociados. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de que el día 16 del actual tomó posesión de la Escuela segunda de niñas, como Maestra

interina, D.<sup>a</sup> María Antonia Ortigueira. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar en esta acta haberse verificado el próximo pasado domingo el sorteo de mozos del actual reemplazo sin incidente alguno desagradable. Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales respectivas al año 1906. Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial. Se aprobó definitivamente la división del término municipal verificada el domingo 27 Enero último. Se hizo público en la forma acostumbrada que el próximo domingo se procederá en sesión pública al sorteo de los diez vocales que ha de componer la Junta municipal. Se aprobó la distribución de fondos para este mes y anteriores. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana. Se acordó la fijación durante quince días de las cuentas municipales del ejercicio de 1906 á efectos de reclamación. Se verificó la designación de los diez vocales de la Junta municipal, publicándose inmediatamente los nombres de los elegidos. En vista de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda, fecha de 8 de los corrientes se acordó convocar á la Junta pericial para el domingo próximo á las diez al objeto de designar á dos de sus individuos para que justiprecien el predio «Son Torrellata». Se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de los «Boletines» y demás correspondencia recibida desde la última sesión. Se determinó los Concejales que no pueden concurrir al acto de la clasificación y declaración de soldados el próximo domingo, ni en los demás días en que se haya de resolver acerca de dicha clasificación, por estar emparentados dentro del 4.º grado Civil con algunos de los mozos sujetos al llamamiento. Se acordó designar á los Concejales que en lo referente á la precitada clasificación de soldados, han de sustituir á los señores Alcalde y Regidor Síndico por estar éstos emparentados con alguno de dichos mozos. Se acordó citar de oficio al Médico titular y al tallador designado por la Autoridad militar para que en el indicado domingo se personen en la Casa Consistorial al objeto de desempeñar su respectivo cometido. Se acordó proceder á la escavacion para los cimientos de las paredes de cerramiento en el Cementerio de los departamentos para enterramientos neutros y de apestados. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial. Se aprobó la distribución de fondos para este mes y anteriores. Se acordó pasar á informe de la Comisión del ramo una instancia plana pidiendo permiso para reformar la fachada de la casa n.º 36 de la calle Larga. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó darse por enterado el Ayuntamiento de una circular del Sr. Gobernador Civil, fecha de 14 del actual relativa á la vigilancia sobre ventas de materias explosivas. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial. Se acordó el pago de varias cuentas de efectos varios facilitados al Ayuntamiento. Se acordó la línea á que á de sujetarse en la reedificación de la pared de fachada de la Casa número 36 de la calle Larga. Se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 24 de Febrero.—Se constituyó la nueva Junta Municipal.

Sesión del día diez de Marzo.—Se nombró en Comisión á tres individuos del seno de la Junta para que examinen las cuentas municipales respectivas al ejerci-

cio de 1906 y verificado emitan lo que estimen procedente. Se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y el dictamen emitido por la Comisión examinadora de las cuentas municipales de que se trata. De conformidad la Junta con dicho dictamen acordó aprobar provisionalmente dichas cuentas municipales respectivas al presupuesto de 1906, acordándose á la vez entregarlas al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva. Se levantó la sesión.

Los precedentes extractos han sido aprobados por el Ayuntamiento en sesión de hoy, disponiendo al propio tiempo su remisión al Señor Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Santa María siete de Abril de 1907.—El Secretario, Sebastian Calafat.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro José Jaume.

Núm. 3146

D. Bartolomé Covas y Ruzafa, Secretario del Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Santa María, provincia de las Baleares.

Certifico: Que al folio catorce del expediente sobre designación y constitución de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, obra una acta cuyo tenor es como sigue.—«En la villa de Santa María, provincia de Baleares, partido judicial de Palma siendo las diez de la mañana del día primero de Diciembre de mil novecientos siete. Reunidos previa convocatoria personal en la Sala Capitular de la misma los Sres. D. Jorge Cañellas, Cabut, D. Jaime Roig Cañellas, D. Andrés Banquells Viejo, D. Pedro Antonio Pizá Aloy, D. Antonio Bauzá Mesquida, D. Nicolás Mercadal Suau y D. Rafael Santandreu Matas que componen la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, bajo la presidencia del expresado D. Jorge Cañellas, á fin de dar cumplimiento á lo ordenado en el párrafo primero del artículo veinte y dos de la vigente ley Electoral.» El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria era para la designación de los locales en que deben tener lugar las elecciones haciendo presente dicho Sr. que en esta localidad no existen más que tres edificios destinados á Escuelas públicas: en vista de lo expuesto la Junta acordó por unanimidad designar para la primera sección la Escuela de niños situada en la calle de Muro señalada con el número once y para la segunda sección la casa Escuela de niñas calle de la Estación número tres por ser los locales que reúnen mejores condiciones para el objeto expresado, acordando así mismo dicha Junta se de la publicidad correspondiente á este acuerdo, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del indicado artículo.—Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta la que después de leída por el Secretario y de estar conformes en su contenido, firman todos los asistentes á este acto, de que certifico.—Jorge Cañellas.—Jaime Roig.—Andrés Banquells.—Pedro Antonio Pizá.—Antonio Bauzá.—Nicolás Mercadal.—Rafael Santandreu, Bartolomé Covas, Secretario.

Y para que conste, libro la presente en virtud de lo mandado en el párrafo segundo del artículo veinte y dos de la vigente ley Electoral, la que con el visto bueno del Sr. Presidente, firmo en Santa María á dos de Diciembre de mil novecientos siete.—Bartolomé Covas, Secretario.—V.º B.º—Jorge Cañellas.

Núm. 3147

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

##### Cédula de citación

Esta Audiencia provincial ha señalado los días diez, once y doce de Diciembre próximo á las diez y media para la celebración del juicio por Jurados de la causa sobre asesinato instruida contra Juan Mesquida Gari y Antonio Mesquida Gari;

y mandado expedir la presente para la citación de los testigos Gabriel Fons Saestre, domiciliado que estuvo en la calle de la Alfarería, Damián Jordi Garí (a) Cotó, en la calle de la Marina número 22, y Antonio Espel Hernández (a) Gabié en Son Roca de la Vilta, enterándose de la obligación que tienen de comparecer ante este Tribunal los días y hora señalados bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.—Y para que tengan efecto las citaciones acordadas libro y firmo la presente en Palma á treinta Noviembre de mil novecientos siete.—Luis Canals, Secretario auxiliar.

Y para que sirva de citación en forma á los expresados testigos, hoy de ignorado paradero, libro y firmo la presente en Palma á treinta Noviembre de mil novecientos siete.—Guillermo Carbonell, oficial de Sala.

Núm. 3148

D. Miguel de la Vallina y Subirana, Jefe de primera Instancia del Partido de Mahón.

Por el presente primer edicto, hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Elvira Ejarque y García, viuda de D. Leopoldo Puerta y Pelaez, Registrador de la Propiedad que fué de este Partido donde falleció en cuatro de Febrero último, y como heredera usufructuaria del mismo, se ha solicitado tanto en nombre propio como en el de madre y representante legítima de los menores doña Elvira, D. José, D. Leopoldo, D. Carlos, D. Enrique, D. Ramón y D.<sup>a</sup> María Luisa Puerta y Ejarque, la devolución de la fianza que constituyó dicho D. Leopoldo Puerta y Pelaez para el desempeño del cargo de Registrador de la Propiedad, haciéndose constar que desempeñó interinamente los Registros de Vélez Málaga y Orgaz y en propiedad los de Guinzo de Limia, Almazán, Cogolludo, Alcántara, Priego, Osuna, San Lucar la Mayor, y de este Partido de Mahón, lo cual, y á los efectos del artículo 306 de la Ley Hipotecaria se anuncia al público por término de seis meses, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho funcionario y puedan verificarlo dentro el referido término.

Dado en Mahón á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos siete.—Miguel de la Vallina.—Ante mí, Ldo. Juan Tremol.

Núm. 3149

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia del Sr. Jefe de Instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad y su partido, dictada el día de hoy en el sumario que se instruye sobre coacción á Antonio Mateu Coll, obrero del almacén de maderas que D. Juan Arnau tiene establecido en la plaza del Olivar de esta misma Ciudad; por la presente cédula se cita á Cristóbal Riera, obrero que ha sido de dicho almacén, y en la actualidad habita por el interior de la Isla ignorándose en que pueblo y desconociéndose también su domicilio; para que el día nueve de Diciembre próximo venidero á las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Miguel n.º 86, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley si lo comparece.

Y con el fin de que tenga debido efecto la citación á dicho testigo Cristóbal Riera, expido esta cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dada en Palma á treinta de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 3150

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y

Escritanía de mi cargo, se ha deducido demanda de pobreza á nombre de Doña Magdalena Palmer y Perelló, con citación del Sr. Abogado del Estado y de Miguel Juan y Mateu ó sus herederos desconocidos caso de haber fallecido, y mediante providencia de hoy se ha conferido traslado con emplazamiento á dichos demandados, que deben contestarla, para que en el término de nueve días comparezcan con este objeto; acordándose al propio tiempo que en atención á que no consta el domicilio de dicho Miguel Juan y Mateu ó sus herederos, se les practique el emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado Miguel Juan y Mateu ó sus herederos caso de haber fallecido, se espide la presente, previniéndoles que en caso de que no comparezcan á contestar la demanda de que se ha hecho mérito, en el indicado término de nueve días, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma treinta Noviembre de mil novecientos siete.—Antonio Tomás.

Núm. 3151

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de Mahón

Hace saber: Que dispuesto por el Sr. Jefe de la Intendencia Militar de Baleares en 18 de Octubre próximo pasado la venta de ocho kilogramos de trapo de algodón, veintiseis de id. de lana, nueve de id. de lana, treinta kilogramos de hierro, un kilogramo de latón y doscientos kilogramos de madera existentes en los almacenes de este Parque pertenecientes al servicio de utensilios procedentes del troceo y desbarate de ropas y efectos, se convoca con aquel objeto por el presente á una subasta oral que tendrá lugar el día doce de Diciembre próximo á las once en este Parque sito en la calle de San Sebastian número uno bajo los precios límites de siete céntimos de peseta cada kilogramo de trapo de algodón, cuarenta y ocho céntimos cada uno de id. de lana, veinte céntimos el de lana, tres céntimos el kilogramo de hierro, una peseta el kilogramo de latón y veinticinco milésimas de peseta el de madera y las condiciones de que el mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes donde se hallan depositados tan pronto se le comuniquen la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 28 de Noviembre de 1907.—Antonio Moragriega.—V.º B.º—El Director, Valeriano Bosch.

Núm. 3152

#### NUEVA MINERA IBICENCA

Anuncio.—El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión del 29 de Noviembre último acordó lo siguiente:

Pedir á sus accionistas el noveno dividendo pasivo de diez por ciento sobre el valor nominal de las 1200 acciones 1.ª serie, pagadero en la Caja Social (Viento 2 entresuelo) fijando como plazo para el pago, el de 30 días á contar desde la publicación de este anuncio.

Convocar á Junta general extraordinaria para el día 22 del actual á las 11 de la mañana que deberá celebrarse en el domicilio social (Viento-2-entresuelo) con objeto de enterarse del estado de la Sociedad y acordar en consecuencia sobre la marcha de la misma.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta han de depositarse los títulos en la Caja Social con 72 horas de anticipación segun previenen los Estatutos Sociales.

Palma 4 de Diciembre de 1907.—El Director Gerente, Narciso Sans.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA